MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014 ID 279906
"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL Y MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIAD DE LA COLMENA"

En la ciudad de La Colmena, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día jueves 24 del mes de julio del año dos mil catorce, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes el C.P. José Augusto López Rojas, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones y el señor Darío Garay Jefe de Tesorería y miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la autoridad de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 10/2014 con ID 279906 para la "**ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL Y MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIAD DE LA COLMENA**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
Según el método de evaluación establecido en el artículo 61º del decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato de provisión. En caso de que la oferta más baja no cumpla con estos requisitos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
En el análisis de propuestas de adjudicación serán especificadas todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas y así sucesivamente.
A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"
Según el Acta de Apertura Nº 10/2014 de fecha miércoles 23 de julio de 2014, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: JME SYSTEMS, FERRETERIA CHAVEZ Y OLI SERVICE SRL con sus respectivas cotizaciones, en el orden de menor a mayor, el detalle de las cotizaciones se presenta en la siguiente tabla de comparación de precios totales **(TABLA 1)**:

Llamado para la adquisición de:	Empresa 1 JME SYSTEMS	Empresa 2 FERRETERIA CHAVEZ	Empresa 3 OLI SERVICE SRL
ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL Y MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIAD DE LA COLMENA	12.900.000	15.400.000	17.572.000

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguari – Paraguay

TABLA 4

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los productos ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.	Cumple	
El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega de bienes y/o los servicios objeto del llamado	Cumple	
El proveedor deberá disponer de la infraestructura física (depósito) necesaria para el almacenamiento de este tipo de bienes	Cumple	
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	Cumple	
Declaración Jurada simple de que los bienes o productos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego	Cumple	
El oferente deberá presentar una autorización a favor del representante de la convocante para que en caso de necesidad los miembros de la UOC puedan constituirse en el local comercial del oferente a fin de verificar in situ las instalaciones de las mismas.	Cumple	
Capacidad legal, Anexo B, Punto 20 a)	Cumple	
Capacidad Financiera, Anexo B, Punto 20 b)	Cumple	
Capacidad de Entrega, Anexo B, Punto 20 c)	Cumple	
Experiencia General, Anexo B, Punto 20 d)	Cumple	

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros de esta Unidad, se puede comprobar que la firma unipersonal **JME SYSTEMS cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega** ha presentado las documentaciones consideradas de carácter formal y calificativo (ver tabla 3 y 4) según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. El cumplimiento de los documentos señalados en los cuadros respectivamente concluimos que la firma califica para ejecutar el contrato de provisión de los bienes objeto del llamado, creemos que no es necesario seguir analizando cada una de las documentaciones formales presentadas por los demás oferentes, teniendo en cuenta que se ha llegado a la conclusión por parte de los miembros del comité de evaluación proponer al oferente **JME SYSTEMS cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega** para la adjudicación y ejecución de la provisión.

En cuanto a la capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica, los miembros de esta Unidad han verificado todas las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto cumple con este requisito de referencia, igualmente queremos mencionar que nos hemos constituido en el local comercial del oferente en la dirección declarada a fin de verificar in situ las instalaciones y los equipos que posee la firma a fin de corroborar con las declaraciones presentadas en la oferta.

Los miembros del Comité pudieron verificar que la oferta de la firma unipersonal **JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega** con Cedula de Identidad Nº 743841 está compuesta de las documentaciones sustanciales, formales y calificativos solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia técnica y económica, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la provisión, igualmente que cumple con los requisitos formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el decreto reglamentario 21909/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta y por tanto se halla calificada para la provisión objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 10/2014 con ID 279906 para la "**ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL Y MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIAD DE LA COLMENA**" convocada por la Municipalidad de La Colmena.

Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos sustanciales, formales y el cumplimiento de los bienes ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado la oferta del oferente **JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega** con Cedula de Identidad Nº 743841 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de los bienes ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Colmena; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL Y MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIAD DE LA COLMENA**" a la empresa unipersonal **JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega** con Cedula de Identidad Nº 743841 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 12.900.000.- (guaraníes, doce millones novecientos mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas y legales que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Darío Garay Jara
Tesorero, miembro de UOC

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
Comité de Evaluación

José Augusto López
Responsable de UOC